

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, ESPECIALMENTE RESPECTO DE HECHOS VINCULADOS CON PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS, CEI 54.**

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 9, LEGISLATURA 369ª, CELEBRADA EN LUNES 19 DE ABRIL DE 2021, DE 15:30 A 15:42 HORAS.**

**SUMA**

La Sesión tiene por objeto recibir la exposición del Subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli; Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Ignacio Malig Meza, y Intendente de la Región de la Araucanía, señor Víctor Manoli.

**PRESIDENCIA**

Presidió la sesión, vía telemática, el diputado señor **Ricardo Celis Araya**.

Actuó, en calidad de Secretario de la Comisión vía telemática, el abogado señor Álvaro Halaba Diuana; como abogado ayudante, el titular señor Víctor Hellwig Tolosa, de manera presencial, y como secretaria ejecutiva, vía telemática, la señora Luz Barrientos Rivadeneira.

**ASISTENCIA**

Asistieron, vía telemática, los diputados miembros de la Comisión René Manuel García; Tomás Hirsch; Miguel Mellado; Emilia Nuyado; Andrea Parra; Jorge Rathgeb y Ricardo Celis.

Asiste de manera presencial el diputado Osvaldo Urrutia.

**ACTAS**

El acta de la sesión 7ª se da por aprobada, por no ser objeto de observaciones por los diputados.

El acta de la sesión 8ª ordinaria, se pone a disposición de los señores y señoras diputados.

**CUENTA**

Se da cuenta de los siguientes documentos:

1.- - Carta de la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar, quien no podrá concurrir a la sesión de hoy, pues deberá estar en sesión de Comisión Mixta para tratar un proyecto que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez, en su representación concurre el Director Nacional de la

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Ignacio Malig Meza.

### **ORDEN DEL DÍA**

Los diputados y diputadas presentes cumplieron el cometido de la presente sesión en orden recibir la exposición la exposición del Subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli; Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Ignacio Malig Meza y del Intendente de la Región de la Araucanía, señor Víctor Manoli.

\*\*\*\*\*

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:00 horas.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, centered on the page.

**ÁLVARO HALABI DIUANA**  
**ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DE GOBIERNO,  
RELACIONADOS CON POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN  
DE LA ARAUCANÍA, ESPECIALMENTE RESPECTO DE HECHOS VINCULADOS  
CON PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 9ª, celebrada en lunes 26 de abril de 2021,  
de 15:30 a 17:00 horas.

Preside el diputado señor Ricardo Celis.

Asisten las diputadas señoras Emilia Nuyado y Andrea Parra,  
y los diputados señores René Manuel García, Tomás Hirsch,  
Miguel Mellado, Jorge Rathgeb y Osvaldo Urrutia.

Concurren, además, el subsecretario del Interior, señor  
Juan Francisco Galli; el intendente de la Región de La  
Araucanía, señor Víctor Manoli; el director nacional de la  
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Ignacio  
Malig Meza, y el jefe de asesores legislativos del ministro  
del Interior y Seguridad Pública, señor Juan Ignacio Gómez.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a  
interrupciones en la transmisión telemática.*

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].-  
En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **REBOLLEDO** (Secretario accidental) da lectura a la  
Cuenta.*

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].-  
Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH** (vía telemática).- Señor Presidente, no sé si dio cuenta de la carta que envió la ministra Karla Rubilar.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Sí, se dio cuenta.

El señor **HIRSCH** (vía telemática).- Señor Presidente, leí la carta y me llamó profundamente la atención que ella dijera que agradece la invitación que se le hizo.

La semana pasada ya tuvimos una discusión al respecto, puesto que a los ministros no se les invita a las comisiones investigadoras, sino que se les cita.

El señor Secretario dijo que había cometido un error y la había invitado en vez de citado aun cuando ello no es excusa, porque los ministros de Estado y esta ministra, en particular, dado que fue diputada, conoce perfectamente el tema. Sin embargo, hoy ella vuelve a decir lo mismo y agradece la invitación. Entonces, aquí caben dos posibilidades que creo importante aclarar.

Una, que se le haya vuelto a invitar, lo cual claramente sería grave, pues ya no solo sería un error repetido, sino una situación que ameritaría una discusión al respecto; y, otra, que se le citó, pero ella no lo está asumiendo, en cuyo caso creo que habría que tomar las acciones que corresponden cuando un ministro, que está obligado a asistir a una comisión, por ser destinatario de una citación no lo hace.

Me preocupa esta situación, por lo que le pido que la analicemos.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el señor Secretario para nos explique cuál fue la situación.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Señor Presidente, la ministra fue citada.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Está contestada la pregunta.

Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH** (vía telemática).- Señor Presidente, tengo el texto de la carta de la ministra -y creo que todos la tienen-, y dice: "agradezco la invitación". Entonces, si hay

un problema serio con la ministra, habría que hacérselo saber.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Entiendo lo que usted ha dicho, diputado. Se debe hablar con ella para explicarle bien lo que ocurre.

Se comunicó conmigo el jefe de gabinete del subsecretario del Interior, quien quiere participar en esta sesión de la comisión, pero tiene una reunión con el Presidente de la República, por lo que me solicitó intervenir en primer lugar. Entonces, quiero que lo escuchemos y, luego, en puntos varios conversar sobre lo planteado.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

El señor **GÓMEZ** (jefe de asesores legislativos del ministro del Interior y Seguridad Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, soy Juan Ignacio Gómez, jefe de asesores legislativos del ministro del Interior y Seguridad Pública.

En estos momentos, el subsecretario está atendiendo una situación de urgencia, por lo que solicita le permita integrarse en unos minutos más. Por lo tanto, si pudiese comenzar el señor intendente con su exposición, se lo agradecería mucho.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Como usted se comunicó conmigo para pedirme que el subsecretario interviniese primero, le concedí la palabra.

El señor **GÓMEZ** (jefe de asesores legislativos del ministro del Interior y Seguridad Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, así fue, pero hubo un pequeño cambio en la situación y traté de llamarlo inmediatamente para informárselo.

Si pudiese conceder lo que acabo de pedir, sería muy gentil de su parte y de la comisión.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Muy bien.

Entonces, saludo al intendente de la Región de La Araucanía, señor Víctor Manoli, y agradezco su presencia.

Tiene la palabra señor intendente.

El señor **MANOLI** (intendente de la Región de La Araucanía) [vía telemática].- Señor Presidente, lo saludo junto a todos

los diputados y las diputadas que lo acompañan en esta oportunidad.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Señor Manoli, imagino que usted conoce el objetivo y los alcances de esta comisión investigadora.

Se le ha invitado a participar a raíz de los hechos que ocurrieron en los últimos días de julio y en los primeros días de agosto de 2020 en algunas comunas de la Región de La Araucanía, que terminaron con el incendio de los edificios de los municipios de Curacautín, Traiguén y Ercilla.

Nuestra invitación es para que se refiera a la participación de la Intendencia, al conocimiento que tuvo de los hechos, cómo se abordó la situación desde el período anterior y la acción de los alcaldes, entre otros, pues algo que se ha repetido en esta comisión es que hubo anuncios previos e invitaciones a participar de algunos diálogos.

En consecuencia, esperamos que exponga acerca de todos los hechos referidos a los incendios y a las tomas y acciones realizadas en esa ocasión, más otras consultas que esta comisión pudiese formularle en relación con el conflicto entre el Estado y el pueblo mapuche durante el período referido en el mandato que dio origen a esta comisión.

Tiene la palabra el intendente de la Región de La Araucanía, señor Víctor Manoli.

El señor **MANOLI** (intendente de la Región de La Araucanía) [vía telemática].- Señor Presidente, desde el 27 de julio, cuando se produjo la ocupación ilegal de distintos edificios municipales en las comunas que usted mencionó de la provincia de Malleco, por grupos de individuos aparentemente -y digo aparentemente porque no sabemos si la totalidad de ellos pertenecían a comunidades mapuche- solicitando al gobierno una pronta solución a las demandas de los comuneros que estaban realizando una huelga de hambre en La Araucanía, debo señalar que varios de ellos se encontraban, y algunos aún se encuentran, sometidos a procesos penales ante la justicia o, derechamente, cumpliendo condena, ámbito de acción cuyas decisiones escapan a la competencia de la autoridad política.

Al efecto, es menester precisar que se ha instado, en los procesos de los que se es parte, a una pronta solución de la

situación procesal de tales imputados, siendo sus propias defensas que, argumentando la situación de pandemia y de la cosmovisión del pueblo mapuche, en cuanto requieren que sus procesos se realicen de manera presencial, han optado por requerir la suspensión de las sentencias e, incluso, el juicio hasta el cese del estado de excepción constitucional que rige en el país.

Dicho lo anterior, a través de esas tomas, de por sí ilegales, se pretendía imponer condiciones a la autoridad, como es exigir que los tribunales de justicia fallen en determinado sentido en favor de tales personas solo por estimar que se trata de presos políticos, en circunstancias de que se trata de individuos respecto de quienes se investigan hechos delictivos o han sido condenados por ilícitos de suma gravedad.

Sin perjuicio de ello y en lo que tiene que ver con el resguardo de la integridad física y psíquica de tales comuneros, se hace presente que esta autoridad ha estado monitoreando permanentemente en los recintos penales, donde se cumplen medidas cautelares o condenas, que se respeten los derechos de ellos.

Tanto es así que me reuní en más de una oportunidad con don Sergio Micco, director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, quien solicitó que se habilitaran módulos especiales en los centros de cumplimiento penitenciario, separados del resto de los internos, donde se permite el ingreso de autoridades ancestrales y médicas propias de su etnia, incluso de alimentos, prerrogativa con que otros internos no cuentan.

A mayor abundamiento, respecto de los comuneros que se mantuvieron en huelga de hambre previamente, se tenía acceso a la evaluación de salud que en su favor realiza personal médico de Gendarmería de Chile, en la medida en que ellos lo permitieran.

En cuanto a la existencia de grupos civiles que, motivados por razones raciales, se hubieren organizado para desalojar los recintos municipales de los comuneros mapuches, se hace presente que, salvo lo señalado en medios de comunicación y

redes sociales, no se ha podido establecer la existencia de grupos que se hubieren organizado para tales fines.

No obstante, se tomó conocimiento de que durante los días 2 y 3 de agosto de 2020, particularmente en las ciudades de Victoria y de Traiguén, hubo acciones de violencia tanto de quienes ocupaban los inmuebles como de aquellos que requerían el desalojo de estos, lo que motiva la intervención policial para dispersar aquellos hechos.

Por otra parte, y en virtud de los hechos en desarrollo durante esos días, se mantuvo contacto permanente con los alcaldes de las municipalidades en toma, quienes en un principio se mostraron reacios a solicitar el desalojo de los inmuebles. Finalmente, una vez que este requerimiento se materializó, la gobernación de Malleco, dentro del ámbito de sus facultades, procedió a dictar las respectivas resoluciones. No obstante, estas no alcanzaron a ejecutarse, en virtud de que los hechos violentos ocurridos obligaron a personal de Carabineros a actuar en flagrancia, a fin de asegurar el retorno de los servicios esenciales que los municipios prestan a la comunidad y que se habían visto afectados durante varios días por las tomas en referencia.

A partir del actuar legítimo de Carabineros, las personas que ocupaban los inmuebles reaccionan violentamente, destruyendo mobiliario, equipamiento e incluso dañando seriamente la infraestructura, lo que motivó el lanzamiento de ellos hacia la calle. Incluso, sin haber mediado intervención policial ni acción de civiles que requirieron el abandono del inmueble, resultaron completamente quemados el municipio de Ercilla, que se encontraba tomado por comuneros, además de una serie de vehículos que se hallaban en el estacionamiento adyacente, con graves daños, producto de la acción del fuego en el edificio consistorial de Traiguén.

Dados los graves hechos, y en el ejercicio de las facultades que detenta, la Intendencia Regional ha interpuesto las siguientes querellas: por desórdenes y daños a la municipalidad de Curacautín, querella por delito de daños calificados; por desórdenes en despacho público y lanzamiento de bombas molotov y desalojo de la municipalidad de Victoria, querella por atentado contra la autoridad; por

desórdenes en despacho público y daños calificados, veintiuna personas formalizadas sin medidas cautelares; por incendio en la municipalidad de Ercilla, querrela por el delito de incendio, investigación penal que fue desformalizada, y por incendio en la municipalidad de Traiguén, querrela por el delito de incendio, también investigación penal desformalizada.

Señor Presidente, ese es un resumen de lo que entiendo yo pudiera aportar.

Si hubiera alguna consulta, estamos disponibles para contestar todo lo que sea necesario.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH** (vía telemática).- Señor Presidente, junto con saludar al intendente, quiero plantear una duda respecto de un punto de su exposición.

En las distintas sesiones que hemos tenido, Carabineros nos dijo que protegió a quienes se encontraban en el interior y que su actuación fue cuidarlos frente a la cantidad de gente que había fuera de la municipalidad. Por tanto, no se entiende muy bien hasta acá por qué detienen a los mapuches o a los comuneros, cuando ellos hablan de defenderlos, y no detienen a quienes estaban fuera del recinto atacando y actuando por cuenta propia. En definitiva, Carabineros ha insistido en la tesis de que los defendió y que priorizó el cuidado de quienes se encontraban al interior de la municipalidad.

Sin embargo, en el relato que nos acaba de entregar el señor intendente -entiendo que estaba escrito, porque me pareció que iba leyendo-, señala que Carabineros procedió a ingresar a la municipalidad, pero fueron atacados y recibieron muebles. Es una versión muy distinta de la que los mismos carabineros nos han entregado en la comisión o de la oficialidad de Carabineros que ha estado en la sesión.

Entonces, quiero saber si el señor intendente conoce la versión que ha entregado Carabineros, si le parece que hay una contradicción entre estas dos versiones; en definitiva, cuál es la versión con la que la comisión debiera quedarse.

Saber si Carabineros protegió a quienes se encontraban en su interior, como me parece que indicaron los generales de Zona y el de Orden y Seguridad-, o bien procedió a ingresar y sacarlos, como nos dice el intendente, pero fueron atacados tirándoles muebles, cosa que Carabineros no nos dijo; por el contrario, dio una versión muy distinta.

En consecuencia, es importante aclarar esto para que en la comisión tengamos una versión coincidente.

Gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero consultar al intendente señor Manoli cuántas querellas se presentaron ese día, tanto para el pueblo mapuche como para las personas que no eran indígenas. Me imagino que usted tendrá la disposición de señalarlas.

Gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel) [vía telemática].- Señor Presidente, al parecer entendimos cosas distintas con el diputado Tomás Hirsch, ya que el intendente fue bien claro en el análisis que hizo desde el punto de vista de la autoridad que le corresponde administrativamente tanto en la gobernación como respecto de lo que dijo él, de que Carabineros actuó en flagrancia. O sea, fue de manera distinta a la que la autoridad administrativa debió haber hecho, porque al actuar en flagrancia, producto de lo que estaba sucediendo dentro, y lo que dijo el intendente es que las personas al interior estaban destruyendo el inmueble; entonces, Carabineros actúa en flagrancia para evitar que las personas que estaban afuera pudieran atentar contra los que estaban adentro, que eran los que hacían la usurpación de este bien, por lo que tuvieron que protegerlos para sacarlos.

Esa es la razón por la que la Intendencia se querella. No andaban haciendo una misa ni golpeándose el pecho dentro de la municipalidad, sino que la estaban tomando y no permitían llevar a cabo los servicios públicos que corresponde dentro

de la municipalidad. Por lo tanto, lo que estaban haciendo es un delito.

En lo personal, no encuentro que exista una diferencia entre lo que dijo Carabineros y el intendente. Por eso, no cabe que el intendente pueda precisar algo que dijo con claridad, al igual que Carabineros, en el ámbito de las funciones de cada uno.

Respecto de las querellas, me gustaría que el intendente regional precisara cuáles fueron en el municipio de Curacautín y cómo va el proceso y lo mismo respecto de las municipalidades de Ercilla y de Traiguén.

Gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- También haré algunas consultas al intendente.

Uno de los puntos tratados en la comisión tiene que ver con la inacción de la autoridad política y administrativa para prevenir, evitar o haberse anticipado a los hechos sucedidos a fines de julio y primeros días de agosto.

En ese sentido, hemos tenido versiones distintas respecto del actuar de la autoridad política y administrativa, en cuanto a solicitar el desalojo de las municipalidades que fueron tomadas, como dice en su relato el mismo intendente.

Mis preguntas son las siguientes: ¿cuáles fueron las acciones concretas llevadas a cabo, desde el punto de vista del diálogo o de las tratativas, por los alcaldes y la gobernación de Malleco, para evitar que estos hechos que tenían que ver con la toma de estas municipalidades pudieran desencadenarse o generar hechos posteriores, como fueron los que conocimos públicamente? ¿Qué se hizo en concreto? ¿Hubo acciones preventivas? ¿Hubo diálogo? ¿Quién solicitó finalmente el desalojo de las municipalidades? ¿Cómo ocurre ese hecho? Formulo esas consultas, pues han estado rondando desde hace un buen tiempo.

Tiene la palabra el intendente Manoli.

El señor **MANOLI** (intendente de la Región de La Araucanía) [vía telemática].- Señor Presidente, en primer lugar quiero responder al diputado Hirsch respecto de la interpretación que él ha hecho. No hay una doble lectura al respecto, ya que cuando digo que hubo lanzamientos de objetos y de mobiliario

no fue en contra de Carabineros, sino que de la gente que estaba en las afueras del municipio. Por la cantidad de gente que había afuera que quería ingresar para sacar a las personas que estaban dentro de la municipalidad, los carabineros ingresaron con el comisario de servicio, quien conversó con la gente, logró ingresarla a una pieza para protegerla y esperar para darle protección al salir. Eso fue lo que hizo. Si no se detuvo a más gente fue porque no tenían la capacidad para cubrir a las personas que estaban fuera y solamente se dedicaron a proteger a quienes estaban dentro.

Eso es para que se entienda que no hay una doble lectura con lo que pude haberle dicho y puede haber sido una mala interpretación.

Con respecto a lo que plantea la diputada Nuyado, no tengo diferenciadas a las personas que están identificadas como procesadas o como imputadas, pero sí puedo decir que hay diecinueve en la Municipalidad de Curacautín y veintiuna en la Municipalidad de Victoria.

En cuanto a lo que plantea el diputado Miguel Mellado, él hace un símil de lo que he planteado, así que no merece ninguna explicación distinta, dado que lo que hicimos como autoridad fue canalizar la coordinación a través de la gobernación, sin perjuicio de que como intendencia también estábamos en contacto e informados de lo que estaba sucediendo.

Respecto de lo que planteó el señor Presidente, siempre sostuvimos reuniones con los alcaldes para que ellos solicitaran el desalojo de los municipios, previa conversación tal como lo hace Carabineros cuando va a proceder a un desalojo. Primero, se conversa con las personas que están dentro y una vez que se niegan se procede a la parte policial. Pero, cuando se solicitaron los desalojos, y la Gobernación Provincial de Malleco dio las órdenes para el desalojo y, por lo tanto, se usó la flagrancia en ese minuto por los daños que se estaban ocasionando y ahí se produjo el desalojo. Las órdenes que emitió la gobernación no fueron usadas para eso, sino que se actuó con la flagrancia.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- ¿Usted dice que no hubo una solicitud previa de desalojo?

El señor **MANOLI** (intendente de la Región de La Araucanía) [vía telemática].- No, la hubo. Sin embargo, cuando se emitió la orden de desalojo, fue carabineros, pero actuó primero en flagrancia y no alcanzó a llegar la orden para el desalojo. Las órdenes estaban firmadas.

Con respecto a la quema del municipio de Ercilla, eso fue sin absolutamente ningún intercambio. Como le digo, el retraso de las órdenes fue justamente porque los alcaldes se negaban a hacerlo, a pesar de que tenían muy claro lo que estaba sucediendo.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Rathgeb.

El señor **RATHGEB** (vía telemática).- Señor Presidente, saludo al intendente don Víctor Manoli y a todos los que se encuentran en esta sesión.

Quisiera que se clarificara un poco más, porque entiendo que el ingreso a las municipalidades ocurrió un día lunes. Como el día miércoles tuve contacto con alguno de los alcaldes, la razón que ellos señalaban para no pedir el desalojo y no apurar este tema era porque ellos tenían miedo de que producto del desalojo se iban a generar daños importantes en los respectivos municipios, y que claramente los desalojos no podían realizarse en forma simultánea, entre otras cosas, por la cantidad de personal disponible que había en la zona.

En ese sentido, quisiera que el señor intendente ratificara o rectificara lo que estoy señalando, en el sentido de lo que me habrían indicado los propios alcaldes sobre este tema, que llevó a que en alrededor de tres a cuatro días ellos todavía no tomaban la decisión de que quisieran o no que los municipios se desalojaran.

Por otra parte, no sé si el señor intendente tiene videos o sabe si hay videos respecto de los hechos previos a los que se están investigando -ocurridos durante los días previos en que habría existido desórdenes y situaciones complejas- y los del día mismo en que habrían ocurrido estos hechos. No sé si existirán algunos videos que pudieran ser más ilustrativos respecto del tema y clarificar las supuestas interpretaciones distintas de cómo ocurrieron los hechos.

Muchas gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el intendente Víctor Manoli.

El señor **MANOLI** (intendente de la Región de La Araucanía) [vía telemática].- Señor Presidente, confirmo absolutamente lo manifestado por el diputado Rathgeb.

Con respecto a los videos, tendría que verlo con el equipo jurídico para indicar si fueron adjuntados a las querellas presentadas; insisto, confirmo absolutamente lo que dijo el diputado Rathgeb.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- ¿Habría alguna otra pregunta o comentario respecto de la intervención del intendente Manoli?

Intendente Manoli, agradezco su presencia y testimonio en esta comisión investigadora. Le solicito que no se retire de la sala virtual hasta que escuchemos al subsecretario Galli.

El señor **MANOLI** (intendente de la Región de La Araucanía) [vía telemática].- Muchas gracias, Presidente.

Voy a estar siempre disponible.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Subsecretario Galli, le habíamos dejado el primer lugar para su intervención, pero al parecer hubo un cambio de orden en su reunión. Agradezco su presencia.

Usted conoce el mandato de la comisión, señor subsecretario. Usted estuvo en la Región de La Araucanía e inmediatamente conoció los hechos de los primeros días de agosto de 2020, a los cuales se estaba refiriendo el intendente Manoli y que es parte del mandato de la comisión.

Quisiera pedirle su testimonio respecto de los hechos involucrados en este actuar que comienza con la toma de los municipios, con la acción de particulares en Curacautín y en otras comunas y que finalmente termina con el incendio en las comunas de Curacautín, de Traiguén y de Ercilla.

Además, dado que usted nos acompañó en la región al día siguiente -el domingo- e incluso se apersonó acá también, quiero pedirle que relate las acciones desde el punto de vista del Ejecutivo, inmediatamente después de conocidos los hechos que terminan con estos actos.

Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **GALLI** (subsecretario del Interior) [vía telemática].- Señor Presidente, agradezco a la comisión la invitación. Sin lugar a dudas, ha pasado bastante tiempo desde lo ocurrido en esa época, y por eso es importante quizá contextualizar lo ocurrido.

Durante los meses de julio y agosto de 2020, se vivió uno de los períodos de mayor violencia en los últimos años en la Macrozona Sur, debido principalmente a la movilización que se generó en torno a la huelga de hambre de diversos comuneros mapuches, incluyendo al machi Celestino Córdoba. Uno de ellos fue el que ocupó ilegalmente edificios municipales de las comunas ubicadas en la Provincia de Malleco.

Entre el 27 de julio y 2 de agosto, las policías registraron 73 eventos violentos, incluyendo el ataque y quema de varios edificios municipales en la zona.

Entre el 3 y 9 de agosto las policías reportaron 100 eventos violentos, destacando 21 ataques incendiarios.

Para que nos hagamos una idea, lamentablemente, el promedio de eventos de violencia en la Macrozona Sur en 2019 está entre 75 y 80 actos violentos en el mes. Sin embargo, durante esos meses, desde julio hasta septiembre de 2020, llegamos incluso a 240 eventos de violencia en dicha zona cada mes.

Por lo tanto, lo que uno ve es un *peak* de violencia, que coincide plenamente con la huelga de hambre de diversas personas que estaban privadas de libertad en la Macrozona Sur, imputadas o condenadas por delitos gravísimos cometidos allí, incluyendo homicidios y ataques a cuarteles policiales. En ese contexto se da esta situación.

El sábado 1 de agosto de 2020, Carabineros es convocado a la municipalidad de Curacautín, que en ese momento se encontraba tomada, ya que en sus inmediaciones y en la vía pública se habían generado desórdenes entre los ocupantes del inmueble y residentes de la misma ciudad, puesto que muchas veces se veían privados de los servicios públicos que se otorgan por el municipio en el edificio municipal. Piensen ustedes en la época de la que estamos hablando, de los meses de julio y agosto de 2020. Es decir, ya llevábamos más de tres meses desde que se había decretado el estado de excepción constitucional, como consecuencia de la pandemia de

la covid-19 en nuestro país. Por lo tanto, el rol que tenían los municipios en el territorio era especialmente relevante.

Esa noche se verificaron agresiones mutuas entre los dos grupos, las que además se vieron agravadas por el actuar de los ocupantes del inmueble porque muchas veces lanzaron mobiliario e, incluso, bombas incendiarias molotov, piedras y palos hacia la vía pública. En ese caso, Carabineros decide ingresar al inmueble de la municipalidad, percatándose de que en el interior también había enfrentamientos, porque hubo personas que ingresaron conjuntamente con carabineros.

Lo que debe hacer Carabineros en esos casos es siempre privilegiar el resguardo de la vida y la integridad física de las personas. Independientemente de que si hayan cometido o no delito, el resguardo debe ser por la integridad física y la vida de las personas, porque en un Estado de derecho a quien corresponde determinar, en primer lugar, la existencia de un delito y, en segundo lugar, la responsabilidad que le cabe a cualquiera de las personas en la comisión de esos delitos es a un tribunal de justicia y no a las personas que allí se encuentran.

Por eso -y usted tiene toda la razón- fui tan firme en señalar que algo que no podíamos aceptar era la autotutela, o sea, que los propios ciudadanos quisieran hacer justicia por sí mismos, unos en contra de los otros, porque eso era siquiera un retroceso en los mínimos civilizatorios que nos hemos dado en un Estado de derecho, en una democracia. Si algo caracteriza a las democracias representativas es el pacto social, y quizá la cláusula esencial del pacto social, es que como ciudadanos renunciamos a la violencia para resolver nuestros conflictos y radicamos en el Estado la fuerza legítima para hacer frente eventualmente a conflictos entre los ciudadanos y en los tribunales de justicia para determinar claramente quienes pueden ser responsables de delitos o de conductas antisociales que la sociedad ha determinado como reprochables.

Por tal razón, carabineros ingresa al inmueble y se percata de que dentro de este también hay enfrentamientos. Quienes habían ocupado el inmueble en un principio retroceden al segundo y tercer pisos y continúan lanzando objetos, entre

ellos también bombas incendiarias, desde los pisos superiores, debiendo además carabineros contener a los manifestantes que estaban en el exterior. Creo que eso es coincidente con lo expuesto por el intendente regional y también por el diputado Hirsch respecto de la versión que da carabineros, porque el objeto que tenía esa contención era resguardar la integridad física de las personas que se encontraban al interior del edificio. Fue solo hasta que acudió personal de Control del Orden Público que se logró trasladar a los ocupantes del inmueble a la unidad policial.

Esa situación fue replicada en otras comunas de la región, reportándose hechos de violencia entre manifestantes y ocupantes de edificios municipales especialmente los días 2 y 3 de agosto en las comunas de Victoria y de Traiguén.

Al respecto, fuimos muy firmes en defender el Estado de derecho, en respaldar la acción de carabineros, porque actuaron en defensa de la integridad física de las personas, más allá incluso de aquellas personas que estaban cometiendo delito. Insisto, si había personas que estaban cometiendo delito, corresponde que las fuerzas policiales los detengan y pongan a disposición de la justicia para que sea determinada su responsabilidad, pero jamás permitir que haya un juzgamiento ciudadano, más allá del rechazo o del inconveniente que ellas pudieran haber causado a las comunidades.

Ahora bien, nosotros tomamos medidas muchísimo más proactivas en esa materia. En los días siguientes hubo otras municipalidades que fueron tomadas -puedo señalarles algunas, a pesar de que no recuerdo la fecha exacta-, como, por ejemplo, el municipio de Tirúa. Pese a que el alcalde de la época rechazó cualquier intervención de carabineros para el desalojo, tomamos la decisión en su momento de proceder a resguardar el edificio municipal y a desalojar a quienes lo estaban ocupando, tomando todos los resguardos necesarios y así se hizo.

Si usted recuerda bien, se procedió al desalojo del edificio municipal de Tirúa a las 6 de la mañana, resguardando que las mujeres y los niños, que muchas veces ocupaban ese edificio durante el día, no se encontraran allí,

porque alojaban en otro lugar durante la noche. Gracias a eso se pudo tomar posesión de dicho edificio. Se detuvo únicamente a tres personas que estaban en su interior, por haber ocupado ilegalmente el edificio municipal. A pesar de que el alcalde en su momento no quiso tomar posesión del edificio, carabineros entregó a un responsable municipal las llaves y el resguardo del edificio municipal, de manera que no fuera ocupado ilegalmente o no se viera en riesgo tanto el mobiliario como el edificio principal.

En ese sentido, creo que aprendimos en parte la lección, en cuanto a la necesidad de actuar proactivamente, a fin de impedir que personas ocupen edificios municipales particularmente cuando nos encontrábamos en uno de los momentos más críticos de la pandemia de 2020. Por lo mismo, era muy necesario que los servicios municipales fueran restablecidos lo más pronto posible.

Eso es todo cuanto puedo señalar. Estoy abierto a contestar dudas de los miembros de la comisión.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Muchas gracias, señor subsecretario.

Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero hacer varias consultas.

Con ocasión de haber surgido esta comisión investigadora de los hechos graves ocurridos en los municipios, uno tiene que analizar en profundidad el tema, para poder llegar a conclusiones lo más cercanas a la verdad, y que, además, sean útiles, a efectos de tomar cualquier medida.

Por lo tanto, lo primero es saber a qué razones atribuye la subsecretaría del Interior el aumento de los hechos de violencia rural. El mismo subsecretario nos ilustró respecto del aumento sustancial de hechos de violencia rural en Malleco y en La Araucanía.

También quiero saber por qué el gobierno actuó distinto en el municipio de Tirúa, cuando ha sostenido reiteradamente -al menos aquí en la comisión- que era responsabilidad de los alcaldes solicitar los desalojos. Sin embargo, en Tirúa, a pesar de que el alcalde no quería desalojar, el Ejecutivo tomó otra decisión y, además, refrendada por el propio

subsecretario, quien consideró que fue la mejor decisión, y, sencillamente, ahí sí pudo desalojar el municipio sin ningún problema. No entiendo cuál es la diferencia entre uno y otro.

Por otro lado, quiero saber si después de los hechos ocurridos en las distintas municipalidades -en la quema de la municipalidad de Traiguén y otras- el gobierno presentó alguna querrela, y si lo hizo, cuál es el estado de situación de esas medidas.

Finalmente, me gustaría saber cuál ha sido -porque todo esto tiene un origen, y es el conflicto que existe en el territorio- la estrategia del gobierno para afrontar ese escenario y cuáles son las instancias de diálogo que tiene en la zona, para evitar que se produzcan nuevos hechos. Quiero conocerlas, porque, a pesar de que soy de La Araucanía, desconozco cuáles son las instancias de diálogo, que imagino que un gobierno responsable instala de manera permanente, para trabajar materias tan relevantes como es el conflicto en la zona.

Gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel) [vía telemática].- Señor Presidente, cuando habló el intendente Víctor Manoli, reforcé su apreciación en relación a que Carabineros actuó efectivamente en flagrancia, donde tenía que actuar; pero llevamos 6 u 8 meses desde que esto sucedió -la diputada Parra también lo señaló- y aún no sabemos en qué están las querellas que presentaron por Curacautín, con 19 personas, y por Victoria, con 21 personas; en el caso de Ercilla y de Traiguén las querellas están desformalizadas. ¿Avanzan o no avanzan las causas? ¿Dónde está la piedra en el zapato? Porque este es un tema que también crece. En Temuco, acaban de dispararle en un ojo a un carabinero que estaba en la zona, en cumplimiento de su deber, de su función. Lo llevaron a Lautaro y ahora va camino a Temuco. Eso es peligroso y sigue siendo peligroso para Carabineros, y siempre lo he dicho. También, ayer hubo un desalojo en Nueva Imperial. O sea, este clima está creciendo, las querellas no llegan a ninguna parte y la gente de bien es la que queda indefensa.

Esa es la gente que protegió Carabineros al sacar a estas personas que estaban dentro de la Municipalidad de Curacautín.

Por otra parte, quiero saber si realmente hay un seguimiento diario a las querellas por parte de la Unidad de Coordinación Macrozona Sur o dejan libres a los fiscales para que hagan lo que puedan, en el momento que corresponde y les den los resultados cuando sea. Quizá es un tema reservado, pero podrían enviarnos un oficio reservado para conocer el estado de cada causa y quién la está chicoteando, para encontrar a los posibles culpables.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia) [vía telemática].- Señor Presidente, tengo algunas inquietudes respecto de lo que planteó el señor subsecretario. Él habló de delitos ciudadanos. Entonces, quiero que diga cuáles fueron aquellos, cosa que debiera dejar mucho más clara.

Además, quiero saber por qué el Ministerio del Interior y Seguridad Pública no presentó querellas en contra de aquellas personas que llegaron a manifestarse afuera del municipio, ya que finalmente ellos señalan que tuvieron que proteger a quienes se encontraban dentro, que eran las comunidades que estaban en protesta, porque, efectivamente, tenían que ejercer también el derecho a movilizarse y el derecho a protesta, ya que no se está visibilizando por parte del gobierno una demanda tan sentida como era mejorar las condiciones en los centros penitenciarios, como en el caso del machi, pero también la revisión de las diversas investigaciones de muchos de ellos, que están con medidas cautelares o privados de libertad en cada uno de los recintos penitenciarios.

Entonces, pareciera ser que la justicia es favorable para algunos y no para todos, porque cuando se trata del pueblo mapuche sí hay que reprimir y presentar querellas, respecto de las cuales no tengo claridad. El señor intendente señaló que no tiene claro cuántas personas pertenecen al pueblo mapuche y cuántas no, porque solo generalizó.

Dado que se han presentado algunas querellas, ¿por qué si estamos en un estado de excepción, con esta crisis sanitaria y con toque de queda, finalmente se permite a aquellas personas civiles estar allí y protestar fuera del municipio?

Por otra parte, se me olvidó preguntarle al señor intendente qué ha sucedido con respecto a la destrucción del *rehue*, que es como haber destruido una iglesia católica o una evangélica, porque no se ha dicho nada de que eso ocurrió frente a la Municipalidad de Victoria.

Entonces, vuelvo a señalar que la justicia pareciera ser muy injusta. No sé cuál es la opinión que tiene el señor subsecretario respecto de todo aquello que ocurrió.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH** [vía telemática].- Señor Presidente, aprovecho de saludar por su intermedio al señor subsecretario.

El lenguaje da para todo, por supuesto. Es cosa de poner en palabras bonitas cuando se reprime y decir que se está cuidando a las personas.

Quiero consultar al subsecretario cómo van las querellas contra aquellos que ejercieron autotutela. Me interesa mucho saber cómo ha ido avanzando eso. Estoy seguro de que el gobierno se debe haber querellado en contra de las personas que intentan hacer justicia por sus propias manos. Estoy convencido de que el señor subsecretario nos reafirmará que el gobierno jamás permitiría que eso sucediera y, por lo tanto, debe haber tomado varias acciones, como querellarse e investigar los hechos. Como hasta este momento no lo he escuchado, me interesa muchísimo ese aspecto sobre todas las querellas que el gobierno, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Subsecretaría han ejercido en relación con la absolutamente ilegal acción de autotutela que ejerció delante de sus propios ojos y de Carabineros una cantidad de personas. Asimismo, conocer qué acciones han tomado al respecto para que eso no vuelva a suceder y sobre todo me interesa saber cómo van esas querellas.

Por otro lado, me ha llamado la atención este discurso casi aprendido -lo digo con todo cariño, señor Presidente- que

repite el subsecretario y la oficialidad de Carabineros, respecto de que todo lo que hicieron fue para proteger a los que estaban adentro, porque eso es lo que corresponde en un Estado de derecho. No se corresponde con las imágenes que vimos, ni con los videos a los que hemos tenido acceso, ni con que dejaron en la impunidad total a la gente que estaba fuera ni con que después los únicos detenidos eran mapuches, cuando se supone que los estaban protegiendo con un cariño que me conmueve.

En esta comisión hemos tenido mucho *fair play* y hemos sido sumamente delicados, pero aquí nos están contando una historia -no sé si es aprendida, acordada o qué se yo- que no corresponde en absoluto con lo que uno ha visto, con lo que uno ha escuchado ni con lo que tenemos en los videos.

Entonces, por su intermedio, señor Presidente, pido al subsecretario que nos aclare por qué se dejó en la impunidad total, por parte del gobierno y Carabineros, a un grupo que ejerce la autotutela. Asimismo, por qué esta autotutela se produce exactamente después de la visita del ministro del Interior y Seguridad Pública de la época, de quien además se comentó que se reunió con parte de esta gente.

En razón de lo expuesto, pido al gobierno que si quiere hacer acciones para que en el futuro no se reproduzcan ni se repitan estas situaciones, nos cuente realmente qué pasó en ese momento, cuáles son las querellas que se han establecido contra la autotutela y cuál fue el efecto de la visita del ministro del Interior y Seguridad Pública uno o dos días antes que se generara esta autotutela.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Señor subsecretario, en primer lugar, inmediatamente después de los hechos del 2 de febrero, entendí que el gobierno iba a tomar algunas medidas de orden político para disminuir la presión que estaba ocurriendo, que, por lo demás, era intensa, como muy bien señalado al inicio de su presentación. Estas medidas incluían, a lo menos, trabajar el tema que tiene que ver con restitución de tierras o el trabajo con la Conadi respecto de los predios que estaban pendientes de su restitución, respecto de lo cual donde había admisibilidad,

estaban todos los componentes, etcétera, y donde básicamente era trabajar claramente el tema de restitución de tierras donde hubiese admisibilidad y aplicabilidad.

En segundo lugar, que se iba a avanzar en aspectos legislativos que estaban pendientes en el Senado, fundamentalmente, así como también apurarlos en la Cámara de Diputados, que vienen desde el inicio del gobierno del Presidente Piñera; es más, están desde el gobierno de la expresidenta Michelle Bachelet y no han sido resueltos, pero que se iba a avanzar en aquello, con el fin de disminuir justamente el uso de la violencia, como han señalado las diputadas Andrea Parra y Emilia Nuyado, y el diputado Miguel Mellado. Por lo tanto, necesitamos saber cuáles son las acciones proactivas que se tomaron después de conocidos los hechos.

Además, existen otras preguntas: ¿qué paso con las personas? ¿Hay alguna querrela contra personas que no sean mapuches que tengan que ver con la acción de autotutela? Lo consulto porque el uso monopólico de la fuerza está en las policías, pero allí también hubo personas que no eran policías y que hicieron uso de la fuerza, además de quienes acompañaban a los mapuches, que no eran mapuches, que ingresaron a los recintos, y que esta comisión aún no ha conocido y no ha tenido una respuesta clara si es que desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se tomaron acciones en ese sentido, y que es lo que está preguntando con toda claridad el diputado Tomás Hirsch.

Tiene la palabra el subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli.

El señor **GALLI** (subsecretario del Interior) [vía telemática].- Señor Presidente, responderé una a una cada consulta.

Hay una de ellas que se repite respecto del estado de las querellas en cuanto a las causas que dieron lugar a la violencia. Al respecto, no tengo ningún problema en hacerlo, más cuando el número de imputados es importante en cada uno de los municipios, e informaremos el detalle de cada uno de los avances de cada una de las querellas porque, naturalmente, no todas han avanzado al mismo ritmo.

Es importante recordar que la facultad de querellante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública -y bien lo sabe la diputada Andrea Parra en su calidad de exgobernadora- es muy limitada en algunos aspectos; por la propia ley del Ministerio del Interior, respecto de determinadas materias, porque la lógica de la Reforma Procesal Penal era que las querellas particulares eran de uso exclusivo de la víctima, y la querrela por parte de instituciones, como el gobierno, debía ser excepcionalísima, razón por la cual solo cabe en determinados delitos, particularmente los que afectan a bienes públicos o al orden público.

En razón de lo anterior, y respecto de las querellas a las que se refirió el intendente, es importante aclarar que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública está compuesto por el ministro y los subsecretarios, pero también por los intendentes y los gobernadores, todos quienes son parte del gobierno interior y, por lo mismo, parte del Ministerio del Interior. Por lo tanto, las querellas que presenta la intendencia de La Araucanía son del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Incluso, usted puede ver que las querellas, por ejemplo, en Curacautín, corresponden a los delitos del artículo 264 del Código Penal, es decir, referidos a aquella persona que mediante la violencia ha impedido el funcionamiento de servicios públicos.

Es por eso que el caso de la municipalidad está muy claro, al igual que el de los daños, el de los atentados a la autoridad, el del atentado en contra de Carabineros o, incluso, respecto de los delitos o las faltas que se pudieran haber cometido en ese momento. Es más, los delitos por los cuales fueron formalizados algunos de ellos corresponden a daños simples, por ejemplo, arrojar elementos contundentes o atentar contra la autoridad. Sin embargo, no tengo ningún problema en enviar el detalle del avance de cada una de las querellas.

Es importante recordar que todas las investigaciones, más allá de aquellas donde haya querrela por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública o de un particular, son dirigidas por el fiscal de la causa del Ministerio Público.

En este punto hay una definición que realizan mucho los abogados expertos procesalistas penales, en el sentido de que si hay algo que caracteriza al derecho penal es que es de *ultima ratio*, es decir, es aquel último instrumento al que recurre el Estado porque las sanciones a las que aplica son muy gravosas para los particulares y generalmente privativas de libertad. Me refiero a aquellas conductas antisociales más graves que se sancionan conforme al derecho penal, y por lo mismo -entre comillas- no es la víctima solamente la dañada, sino que toda la sociedad, por este tipo de inconductas que son sancionadas por el derecho penal. Por ello, es el Estado el que expropia el conflicto al particular y lo dirige por sí, y en ese caso es el fiscal el que dirige exclusivamente, de acuerdo con nuestra Constitución, la investigación de los delitos.

Respecto de las causas que dieron lugar a esta violencia -y quizá fui muy somero en la explicación-, esto tiene que ver con algo que nos planteaba la diputada Emilia Nuyado, quien señaló que esta era una forma de expresión, de manifestación de algunos comuneros mapuches, como consecuencia de las condiciones en que estaban cumpliendo sus penas privativas de libertad o sus prisiones preventivas.

Señor Presidente, si hay algo que en nuestra Constitución Política está bastante claro -y espero que también lo sea en cualquiera Constitución que venga- es que hay dos condiciones esenciales, y así lo establecen los tratados internacionales en la materia, para el legítimo ejercicio del derecho de reunión y manifestación. Esas dos condiciones establecen que este derecho sea ejercido de manera pacífica y sin armas.

Por lo tanto, las manifestaciones por causas legítimas deben ser pacíficas y sin armas. Por consiguiente, cuando se recurre a la violencia dejan de ser legítimas esas vías de acción por muy legítimas que sean las demandas. En eso debemos ser muy claros y espero que todos estemos de acuerdo con que la renuncia a la violencia es parte del mínimo civilizatorio al que estamos sometidos en una democracia representativa.

Por lo mismo, no pueden excusarse en demandas legítimas, menos aún con aquellas personas que están privadas de

libertad como consecuencia de sentencias condenatorias emitidas por los tribunales de justicia. Reitero, no pueden excusarse en las condiciones en que están, privados de libertad, para ejercer la violencia.

Las causas están muy claras durante estos meses como consecuencia de la huelga de hambre. Tanto es así que muchos de los hechos de violencia fueron reivindicados por grupos, poniendo los nombres de personas que estaban privadas de libertad. En mi opinión, hay una confusión inaceptable de la manifestación de una causa, que puede ser legítima, pero por medios o vías violentas que no lo son, por lo que no son aceptables en una democracia ni justificables bajo el derecho de reunión o de manifestación. Creo que hay que separar causas y medios. Si bien, las causas pueden ser legítimas, los medios, en estos casos, no los eran. La explosión de violencia que vivió la Macrozona Sur durante la huelga de hambre de personas que estaban privadas de libertad no puede ser una excusa para esos hechos. Espero que en ello estemos todos plenamente de acuerdo.

Se dieron las instancias de diálogo que ustedes conocieron y que dieron lugar a múltiples conversaciones entre distintas autoridades de gobierno con comunidades, pero también con las personas privadas de libertad, que finalmente depusieron su huelga de hambre lo que tuvo un impacto en el nivel de violencia que se vivía en la Macrozona Sur.

Señor Presidente, estaba rememorando y para ser preciso quiero mostrar lo que pasó en los meses siguientes una vez terminada la huelga de hambre, ya que nuevamente podemos ver que esta fue determinante para el nivel de violencia.

Según el reporte de las policías, en abril de 2020 tuvimos 64 hechos de violencia; en mayo, 74; en junio, 74; en julio, 152, es decir, se duplicaron; en agosto, se triplicaron con 233 hechos; en septiembre, 118, mes en que algunos cesaron la huelga de hambre; en octubre, 79; en noviembre, 74, y en diciembre, 68.

Claramente, los hechos de violencia ocurridos en la Macrozona Sur estuvieron determinados por la huelga de hambre de algunas personas que estaban privadas de libertad, como

consecuencia de haber sido imputados o condenados por gravísimos hechos de violencia en La Araucanía.

Estas instancias de diálogo no son una novedad, son las mismas que tenía la entonces gobernadora Andrea Parra y que hemos tratado de profundizar durante este gobierno, de manera de llamar al cese de la violencia y, quizá, dar más tranquilidad a la Macrozona Sur. Por lo tanto, debemos seguir trabajando con más esfuerzo, porque todavía hay muchos hechos de violencia que lamentar en ese lugar.

Como dije, respecto de las querellas por autotutela, las personas detenidas llevaron a cabo denuncias por lesiones y apremios ilegítimos por parte de las fuerzas policiales. No hubo denuncias en contra de quienes estaban en el exterior, pues, si no me equivoco -quizá, lo puede aclarar el director de la Conadi-, hubo denuncias por trato discriminatorio de parte de esta corporación, pero no del tipo penal en esta materia.

Ahora bien, parte de la investigación va a tener que ampliarse, pero nuevamente es el Ministerio Público el que debe investigar junto con las policías respecto de cuáles fueron las circunstancias en que ocurrieron estos hechos, cuáles son los delitos que se cometieron y cuáles son las responsabilidades que cabe a cada uno de los intervinientes. En ese sentido, somos muy respetuosos del Estado de derecho y de la autonomía constitucional de los poderes del Estado.

Finalmente, si no me equivoco...

El señor **HIRSCH** (vía telemática).- Perdón, señor Presidente, quiero pedir una aclaración al subsecretario, porque quizá lo dijo y no lo escuché.

No logro entender, porque no soy abogado, ¿por qué se querellan contra los que están adentro y no contra los que están afuera de la autotutela? A lo mejor lo explicó, pero no logré entender.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli.

El señor **GALLI** (subsecretario del Interior) [vía telemática].- Señor Presidente, reitero, las denuncias que tenemos son de ambos grupos de personas.

En un caso, tenemos lo que en términos jurídicos se denomina legitimación activa, es decir, delitos por los cuales el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de intendencias y gobernaciones, puede iniciar querellas criminales por aquellos que afectan principalmente a las fuerzas policiales y a los edificios o bienes públicos. Por eso, las querellas que interpusimos son por atentado a la autoridad, por daños y por haber impedido el funcionamiento de servicios públicos, como la municipalidad.

Respecto de las denuncias en contra de Carabineros por apremios ilegítimos -naturalmente no es el Ministerio del Interior y Seguridad Pública el que se va a querellar por ellas- deben ser investigadas por parte del Ministerio Público que determinará cuáles fueron las circunstancias en que ocurrieron los hechos y las responsabilidades que caben a cada uno de los intervinientes.

No sé si fui más claro esta vez.

En relación con la restitución de tierras, más bien es un tema propio de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, pero obviamente aquí hay una agenda bastante más amplia que la que compete al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Nosotros nos encargamos de que existan las condiciones de seguridad en la Macrozona Sur -al menos trabajamos en ello-, pero eso no es suficiente.

Como se dijo, hay una agenda legislativa asociada a esta materia, tanto en el ámbito de la relación con nuestros pueblos originarios como en materia de seguridad. Creo que es importante hacer la división muy claramente, ya que tenemos iniciativas de reforma constitucional, que llevan mucho tiempo en el Congreso Nacional, y a todos nos gustaría que avanzaran con mayor celeridad; además, está el proyecto de ley que crea el Ministerio de Asuntos Indígenas y el Consejo de Pueblos Indígenas.

Por lo tanto, creo que es relevante que avance esa agenda, impulsada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, pues la ministra Karla Rubilar ha tenido, como usted sabe, instancias de diálogo con alcaldes, con parlamentarios y con distintas comunidades, las que, ojalá, permitan llegar a acuerdos en esta materia y, a la vez, para que estos puedan

concretarse hay una agenda en resguardo de la seguridad pública, para lo cual hemos dotado de mejores medios a las policías para cumplir con sus funciones y prevenir hechos de violencia.

Además, hemos presentado proyectos de ley que aportan en esa materia, como la iniciativa que perfecciona y moderniza nuestro Sistema Nacional de Inteligencia, que lleva más de un año de tramitación en la Comisión de Defensa Nacional; presentamos el proyecto de ley Juan Barrios, que tipifica de mejor manera el delito de incendio cuando afecta como, en este caso, a una persona que pernoctaba en un vehículo motorizado. La denominación informal de dicha iniciativa se debe al lamentable fallecimiento de un camionero que pernoctaba en su vehículo cuando este fue incendiado intencionalmente.

Tenemos una ley que regula de mejor manera el tráfico de drogas; nuestro diagnóstico es que muchas veces las personas que cometen delitos, incluso los relacionados con la delincuencia organizada, pretenden esconder esa actividad delictual bajo una demanda legítima de nuestros pueblos originarios. Por eso, debemos ser muy claros en dividir y separar absolutamente las demandas legítimas, en este caso del pueblo mapuche, de aquellas personas que cometen delitos en la macrozona sur y quieren confundir a la ciudadanía. En mi opinión, deberíamos hacer una clara distinción entre unas y otras.

Claramente, hacemos una distinción cuando se realizan distintos operativos. Jamás hacemos una relación o vinculación, sino que hablamos directamente de delincuencia asociada al narcotráfico, por ejemplo, como fue la que detectamos el 7 de enero pasado cuando se incautaron más de 1.277 plantas y marihuana procesada en un operativo desarrollado por la Policía de Investigaciones en La Araucanía.

Señor Presidente, creo haber dado respuesta a todas las preguntas.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea) [vía telemática].- Señor Presidente, la verdad es que siento que el subsecretario no respondió un par de preguntas que hice: saber cuáles son las instancias de diálogo permanente que tiene hoy el gobierno en la zona. Para mí no es una respuesta que nos diga que tiene las mismas instancias de diálogo que desde hace seis años, cuando fui gobernadora. Por eso, me gustaría saber cuáles son esas instancias, saber si son mesas que están funcionando de manera permanente; en dónde, quiénes las llevan. ¿Podría darnos una información más detallada al respecto?

Por otra parte, cuando el subsecretario se refiere a los temas legislativos -perdóneme que le diga con toda honestidad-, es el mismo canto de sirena que venimos escuchando desde hace rato. Creo que es una suerte de estrategia que tiene el gobierno para trasladar siempre la responsabilidad al Congreso Nacional, por la incapacidad que tiene para abordar los temas de la zona.

Sin duda, no tengo ningún problema en avanzar en leyes como la de Juan Barrios, pero esta va a funcionar en la medida en que tengan detenidos, porque la verdad es que, hasta hora, es muy poco lo que hemos visto. Por lo tanto, más que hacer leyes duras, con penas más rígidas, me gustaría que hubiese más diálogo, para prevenir todos estos hechos de violencia rural a través de una relación distinta entre el Estado, el gobierno y las comunidades mapuches, más que estar haciendo leyes cada vez más o menos duras.

Respecto de la ley de inteligencia, muchos parlamentarios esperamos tener una normativa de inteligencia moderna, que permita tener una visión distinta, porque lo que el Ejecutivo presentó fue [...]. En mi opinión, así como también el subsecretario Galli opina desde su perspectiva, no es bajo ningún punto de vista una ley de inteligencia moderna, por cuanto le da grandes atribuciones al director de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), sin controles civiles y económicos, incluso nos retrotrae a lo que era la Central Nacional de Inteligencia (CNI).

Entonces, que el Ejecutivo presente leyes, está bien, está dentro de sus atribuciones, pero también está dentro de las atribuciones del Congreso Nacional cuestionar y legislar,

responsablemente, respecto de visiones completamente distintas.

Más allá de esa opinión, quiero saber si efectivamente tienen instancias de diálogo en el territorio, porque sé que el sello del gobierno ha sido la seguridad. Por lo menos, eso fue lo que se vendió, cuestión que ni el diputado Mellado cree, porque siempre está cuestionando el rol de su propio gobierno en la zona. Todos hemos visto cómo se han disparado los hechos de violencia rural, la quema de municipios, en fin, un aumento importante de delitos.

Por otra parte, aprovechar que se encuentra presente el director de la Conadi, es una cuestión que veníamos advirtiendo desde hace mucho tiempo; es una decisión política del Ejecutivo suspender las compras de tierras, lo que ha tenido consecuencias, porque, bien saben ustedes, el aumento de tomas y de usurpaciones de terrenos son muchísimos. Si mal no recuerdo, la cifra alcanza al 600 por ciento, después de esta decisión que toma la Conadi.

Señor Presidente, no nos vamos a autoconvencer entre unos y otros, y seguramente el Ejecutivo va a seguir con el tema de que el Congreso Nacional no aprueba las leyes y que el problema de La Araucanía es de drogas. Finalmente, siempre evade la responsabilidad de dialogar y de tratar el tema más profundamente.

Por lo menos, soy de la opinión de que los grupos radicales utilizan la venta de drogas y otras cosas más para financiarse, pero ese no es su fin en sí mismo; su fin es otro, pues ellos validan la violencia como un método para obtener sus demandas, lo cual -por supuesto- reprocho.

Pero -insisto-, lo que me preocupa es la capacidad que tiene el Ejecutivo para salir de este libreto aprendido que constantemente utiliza: o es el Congreso Nacional o es la droga, en donde existen pésimos indicadores, con situaciones cada vez peor, sin encontrar un punto de inflexión y de diálogo.

Por lo tanto, no los vamos a convencer de que lo que está ocurriendo es sano o está bien, por lo que quiero hacer un enésimo llamado al gobierno: muchos de los parlamentarios que tenemos miradas distintas del conflicto, lo único que

queremos es Estado distinto, donde las cosas se solucionen y dialoguemos de manera efectiva, pero a veces parece un diálogo de sordos. Si estamos toda la vida echándole la culpa a la ley, echándole la culpa al no sé quién o al no sé cuánto, la verdad es que lo único que tengo es desesperanza, porque más allá de las miles de comisiones especiales investigadoras que podamos hacer, la situación sigue de mal en peor y nos seguiremos lamentando. Y como bien dijo el diputado Mellado, lamentablemente, hay otro carabinero herido en la zona. Esperemos que no sea producto de esta situación, sino que de otro tipo. Pero más allá de aquello, es un tema muy complejo, porque sigue muriendo gente en La Araucanía y siguen aumentando los hechos de violencia rural, sin tener respuesta del Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].-

Me hubiese encantado haber escuchado al director de la Conadi, pero la ministra Karla Rubilar nos pidió explicar el punto de las tierras, por lo que hoy no vamos a alcanzar a escucharlo. Sin embargo, lo vamos a dejar invitado para la próxima sesión, porque es un tema clave en nuestra investigación.

Además, parte de los hechos de violencia y de tomas simbólicas que hemos visto en muchas ocasiones en la Región de La Araucanía y en la Macrozona Sur tienen que ver precisamente con la inacción de la Conadi respecto de la restitución de dichas tierras.

Por eso le pregunté al señor subsecretario, quien me dijo que dependía del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, razón de nuestro interés de haber escuchado a la señora ministra, en este y en otros temas de orden político y administrativo, respecto del origen que tiene que ver con los hechos de violencia, pues el mandato de la comisión es mucho más amplio y más extenso que del 27 de julio al 2 de agosto de 2020. Sin embargo, existe una preocupación compartida, tanto de los diputados de Chile Vamos como de oposición respecto de que los hechos de violencia aún continúan.

Tuvimos reuniones y conversaciones en agosto de 2020, en orden a que se iba a avanzar en el tema de restitución de

tierras, pero, al contrario, hemos visto un proceso exactamente al revés, que, obviamente, genera un incentivo de violencia, de rabia y de impotencia que va desencadenando en hechos de violencia.

Una palabra importante que mencionaron los abogados que concurrieron a la sesión pasada, respecto del actuar de Carabineros, fue "inacción", y pareciera que hubo y hay inacción del gobierno en esta materia. Creo que hay que avanzar en ese sentido, pero se debe proceder de un modo más activo, porque, finalmente, todos entendemos que los hechos que se vivieron en Región de La Araucanía son el resultado de un cúmulo de actos de violencia que explota y se expresa ese día.

Por ello, estamos tratando de averiguar algunos aspectos respecto de las responsabilidades administrativas y políticas, lo cual constituye el objetivo de la comisión.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel) [vía telemática].- Señor Presidente, solo para precisar lo que hablaron la diputada Andrea Parra y usted sobre el tema.

En La Araucanía hay algunas personas que quieren el control territorial; incluso, si hay o no conversación, quieren el control territorial sí o sí. Allí hay sectores donde el Estado se ha retirado y ni siquiera Carabineros ni la Policía de Investigaciones pueden entrar. Eso está claro y es un hecho de la causa. Por lo tanto, hay personas y organizaciones que quieren un control territorial completo, con el fin de que nadie entre a sus zonas, y lo hacen por el miedo.

Hay otras personas y organizaciones con las que hemos sostenido conversaciones y el subsecretario lo sabe. Cuando el ministro Moreno estaba a cargo de Desarrollo Social y Familia, se generó una bancada transversal donde estuvimos todos nosotros, transversalmente, para lograr acuerdos y esos acuerdos iban avanzando. Sin embargo, cuando el exministro Sichel se hizo cargo de la Cartera esos acuerdos murieron, no se avanzó más. La verdad es que con la ministra Karla Rubilar hemos tenido conversaciones, pero tampoco se ha avanzado.

Entonces, no voy a avanzar con los violentos, porque sobre ellos debe caer todo el peso de la ley y las respectivas sanciones de Carabineros, a quienes debemos dar el respaldo que corresponde. Hay que avanzar en el otro lado, aunque con la Convención Constitucional en marcha no sé si será tan pertinente avanzar o no.

Quiero dejar clara la separación entre aquellos que quieren el control territorial a toda costa -da lo mismo si se conversa con ellos- y quienes necesitan que avancemos en el acuerdo que suscribimos en 2019.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Quedan ocho minutos de sesión.

Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **GALLI** (subsecretario del Interior) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, seré muy breve.

Tiendo a coincidir con los fines, pero tengo un problema con los medios. En ese sentido, cuando la diputada Andrea Parra nos llama a que mantengamos un diálogo, coincido con el diputado Miguel Mellado. ¿Con quién dialogamos? Con aquellas personas que quieren dialogar y que renuncian a la violencia, porque respecto de aquellas personas que enarbolan la violencia, que están dispuestas a atentar en contra de particulares y de edificios y funcionarios públicos, lo que corresponde es que se les aplique la ley. Creo que debemos ser muy claros: debe haber un sustento básico para el diálogo.

En primer lugar, hay personas que no trepidan en utilizar la violencia. Por ejemplo, esta semana, en la Región del Biobío, quemaron la casa de un exjuez del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, de Cañete. Eso no es casualidad, porque lo que pretende un acto como ese es amedrentar a la justicia para que actúe respecto de aquellas personas que están utilizando la violencia. Favorablemente, ese juez ya no está en La Araucanía, ya no está en la Región del Biobío. Hoy se desempeña en otro territorio, probablemente, porque ya no pudo más y tuvo que salir de la provincia de Arauco para ejercer su función como juez en otro lugar.

Señor Presidente, eso es muy grave, porque quiere decir que los jueces no toman decisiones en derecho, no toman decisiones apegadas a la ley, sino que tienen consideraciones distintas producto de verse amedrentados por la violencia.

El caso que vimos, en el cual personas exhibían armas de grueso calibre y una pancarta que hacía alusión a una persona cuyo juicio oral se iniciaba ese mismo día, da cuenta de que hay una intencionalidad en la utilización de la violencia. La idea es generar temor no solo en la población, sino también en aquellos que deben hacer efectivo el derecho, los jueces de la República. Nosotros vamos a proteger nuestra democracia, nuestro Estado de derecho, generando las condiciones de seguridad para que esos tribunales de justicia tomen decisiones en derecho y no se vean amedrentados por estas acciones de violencia.

La segunda condición es que todos debemos contribuir al diálogo, porque me parece bastante impropio sentir un dedo acusador, una mirada muy acusadora, por parte de personas que han ejercido cargos públicos y que tenían mucho que decir en esta materia.

Por lo tanto, me gustaría que se hiciera algo de autocrítica. Yo me la hago, pero me gustaría verla también en aquellos que ejercieron cargos públicos, porque la última vez que se entregaron tierras en el territorio del que habló el diputado Miguel Mellado fue en 2014, pero en esa época no éramos autoridades, no éramos gobierno. En consecuencia, debemos ser muy autocríticos en cuanto a que una política de tierras que no ha resultado para reducir la tensión y la violencia es una política de tierras inefectiva.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Señor subsecretario, podemos mirar una tabla comparativa de entrega de tierras. Es muy simple. Por eso hemos invitado a la ministra Rubilar. Es cosa de mirar, nomás.

El señor **GALLI** (subsecretario del Interior) [vía telemática].- ¡Por eso, señor Presidente!

El señor **HIRSCH** (vía telemática).- Ministra que, por cierto, no ha venido las tres veces que se le ha citado.

El señor **GALLI** (subsecretario del Interior) [vía telemática].- Señor Presidente, no tengo ningún problema en

eso. El punto es que no estoy buscando culpables, sino que estoy diciendo que hay que cambiar las cosas, porque, claramente, el rumbo en el que vamos solo aumenta la violencia y, por lo tanto, creo que hay que hacer cosas distintas.

Por eso, cuando la diputada Andrea Parra dijo que nos estamos asemejando a la CNI respecto de la ley de Inteligencia, ¡por favor, Presidente!

Me encantaría tener sus propuestas en cuanto a cuáles son los perfeccionamientos que desde esta comisión se harían a la ley de Inteligencia. Estamos totalmente abiertos a introducir modificaciones a dicha normativa. ¡Pero llevamos un año discutiendo al respecto en la Comisión de Defensa Nacional! Si había ideas, se deberían haber puesto sobre la mesa hace meses. Quizá, falta voluntad y no ideas distintas para poner sobre la mesa.

Por eso, Presidente, estoy totalmente abierto a recibir esas observaciones o impresiones. Si hay que ingresar un nuevo proyecto de ley, estoy totalmente disponible. Lo que necesitamos es avanzar y no seguir discutiendo sobre lo mismo, porque el *statu quo* nos desfavorece; el *statu quo* nos tiene hoy en estados de violencia que son invivibles para muchas personas en La Araucanía y en la provincia de Arauco.

Por lo mismo, estoy totalmente disponible para ello, naturalmente, desde el lugar que me corresponde y desde la función que me cabe, la Subsecretaría del Interior. Efectivamente -y quizá lamentablemente para algunos-, lo que nos corresponde es el resguardo del orden público y garantizar las condiciones mínimas de seguridad para todo el territorio nacional.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Gracias, señor subsecretario.

Agradezco su presencia y la del intendente de la Región de La Araucanía.

Vamos a citar al director nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) a la próxima sesión para ver estos cuadros comparativos, a fin de observar cómo ha sido la entrega de tierras, como comentó el subsecretario, lo cual me parece muy interesante.

Asimismo, agradezco la presencia de los diputados y de las diputadas.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 17:00 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos Comisiones.